

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

P R E S E N T E S:

Los que Diputados que suscriben **MANUEL POZOS CRUZ y MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ**, Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla y miembros del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134, 135 Y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de éste órgano colegiado el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que SE EXHORTA DE LA MANERA MAS ATENTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DEPENDIENDO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA ACUERDE JUNTO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PETROLIFEROS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA IMPLEMENTACIÓN DE SUPERVISIONES CONTINUAS A LAS GASERAS Y A SUS PIPAS REPARTIDORAS DE GAS L.P. QUE OPEREN DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE ESTAS ÚLTIMAS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.

ANTECEDENTES

El uso del gas natural es indispensable para la realización de distintos quehaceres cotidianos en la sociedad. Al ser un material gaseoso de difícil y especial trato, es indispensable que la circulación de este en el territorio del Estado se vuelva eficiente cumpliendo con todas las normas de seguridad previstas en la ley.

La Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Petrolíferos regula el transporte, distribución y almacenamiento de Gas L.P. excepto por ductos y terminales de importación, vigila el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad de tales actividades.

Es de lamentar con profunda tristeza e indignación los acontecimientos ocurridos recientemente en el Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa al poniente de la Ciudad de México, el pasado 29 de enero del presente año, en el que una pipa de gas dando servicio a esta, explotó por lo que parece, según informes previos de la Secretaría de Energía, por una fuga en una de las mangueras que suministraba tal servicio. De ello se derivó la muerte de tres personas que se encontraban en el lugar, heridos por la fuerte explosión, y al menos un 75% de la estructura del Hospital Materno Infantil que se derrumbó por lo acontecido.

Desafortunadamente no es un caso aislado que ocurre tras una falla en el servicio por las unidades móviles de gas L.P

No podemos permitir que este tipo de acontecimientos, se repliquen por la falta de supervisión de la autoridad responsable, y mucho menos por el carente compromiso de algunas de estas firmas que proveen el gas L.P.

En el caso particular de nuestro Estado, es fundamental que a través de la Unidad Operativa de Protección Civil bajo un acuerdo coordinado con la Dirección General de Petrolíferos de la Secretaría de Energía, se refuercen las supervisiones con las Gaseras que tengan operación dentro del territorio de nuestra Entidad, ya que existe la duda fundada que muchas de ellas no cumplen con los protocolos y medidas de seguridad, así como la falta de capacitación del personal encargado que trabaja en ellas, son solamente algunos de los puntos que deben de tener estrecha vigilancia.

Por otra parte, las condiciones mecánicas de los vehículos que prestan los servicios de distribución de gas L.P. deben ser las adecuadas, es conveniente que porten una alerta o botón de pánico dentro de una unidad móvil, que en condiciones inminentes de falla, a través de un sonido y una luz pueda dar aviso y ser determinante para la ágil y adecuada reacción de los ciudadanos que podamos estar cerca de ahí.

Si bien es cierto, que es competencia de la Secretaría de Energía dar la verificación de los instrumentos e instalaciones de las estaciones de gas, la participación de la Dirección General de Protección Civil en el Estado también es fundamental en procurar por la integridad física de la sociedad.

Prevenir es una de las mejores formas de anticiparnos a acontecimientos que puedan perjudicar el bienestar social, por ello es indispensable el trabajo coordinado en acciones que refuercen la seguridad y el compromiso por una Sociedad en paz y plenitud.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a los integrantes de esta Soberanía tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA DE LA MANERA MAS ATENTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DEPENDIENDO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA ACUERDE JUNTO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PETROLIFEROS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA IMPLEMENTACIÓN DE SUPERVISIONES CONTINUAS A LAS GASERAS Y A SUS PIPAS REPARTIDORAS DE GAS L.P. QUE OPEREN DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE ESTAS ÚLTIMAS CUMPLAN DEBIDAMENTE CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.

SEGUNDO.- SE OTORGUE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y SEA TURNADO A LA COMISIÓN GENERAL RESPECTIVA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE.

ATENTAMENTE

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE
FEBRERO DE 2015**

DIP. MANUEL POZOS CRUZ

**MIEMBRO DEL GRUPO LEGISLATIVO
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA**

DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ

MIEMBRO DEL GRUPO LEGISLATIVO

PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA